DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0355/2012

A	:	**Lic. Enrique García de Zúñiga, Director General** Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones **Abog. Edgar E. Ruiz T., Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC.
REF	:	**Dictamen sobre Cancelación de LCO Nº 16/2012 "Adquisición de Equipos Industriales para A.P.S. – Hospital Distrital de Curuguaty" SBE. ID 242.019**
FECHA	:	13 de septiembre de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. Que fueron cursadas invitaciones a potenciales oferentes, las cuales forman parte integra del presente llamado, con sus respectivos acuses de recibo, los cuales son: GONZALEZ GIMENEZ Y CIA., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.

2. Cuenta con Dictamen A.J. Nº 1741 de fecha 23 de julio de 2012 de documentaciones sustanciales y de Ratios Financieros Dictamen (A.T.) DGAF-DOC N° 79 de fecha 18 de julio de 2012.

3. Que consta en el expediente el Informe Técnico realizado al presente llamado realizado por la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 3 de septiembre de 2.012 elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado.

4. El acta de evaluación de ofertas fue labrada en fecha 03 de septiembre de 2012, y el Comité se encuentra conformado por el Lic. Miguel Angel López Mora, Director de la Dirección Administrativa, el Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el C.P. Ariel Cáceres, Representante de Atención Primaria de la Salud – APS.

5. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, de las siguientes empresas: ARGON S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SCARPE S.R.L.

6. El Comité de Evaluación menciona en el Punto (OCTAVO) del acta de evaluación de ofertas, que, forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación, el Informe Técnico mencionado anteriormente, en donde se explica la imposibilidad de instalar el bien adjudicado (Lavarropas

Abog. EDGAR E. RUIZ T. Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC.-MSPBS

Industrial) en el Hospital Distrital de Curuguaty, y que según lo mencionado en este Informe el Comité concluye lo siguiente:

- **ÍTEM 1:** *(LAVARROPA INDUSTRIAL)* Los Miembros del Comité de Evaluación recomiendan CANCELAR este ítem, teniendo en cuenta lo manifestado en el Informe Técnico de la Dirección Biomédica.

Traemos a colación ***el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. ……"

Con respecto al segundo ítem el comité manifiesta lo siguiente:

- **ÍTEM 2:** *(COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES)* el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO este ítem, teniendo en cuenta que no se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada.

Traemos a colación el ***Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas*** que establece lo siguiente: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

Inc.; a) que no se hubiera presentado oferta alguna…;".

7. En el punto (NOVENO) el comité de Evaluación, recomienda CANCELAR la presente Licitación y también recomienda iniciar los trámites administrativos para un nuevo llamado.

8. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la presente Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Christian Ríos Cuevas
D.O.C.-M.S.P.&S.

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Legizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 13 SEP 2012 Hora: 09:15
Nº: 1892 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asesor Jurídico
Dirección de Contrataciones
MSP y BS
RECIBIDO
13 2012
4437